INFORME FINAL DE SUPERVISION/INTERVENTORIA
CONTRATO No. 064 DE 2021

1. Maria Victoria Correa Escobar, en condición de supervisor del contrato No. 064 de 2021 suscrito con Add Media S.A.S, certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato, en especial las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud y pensiones y/o parafiscales.

2.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DE LAS CUALES SE DESPRENDE EL CUMPLIMIENTO REALIZADAS POR EL CONTRATISTA
Constituir las garantías conforme con la cláusula undécima para amparar los riesgos establecidos en el contrato	Aplica
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Aplica
Responder en los plazos que establezca en cada caso o requerimientos de aclaración o de información que le formule	Aplica
Cumplir con los aportes a Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales vigentes.	Aplica – Adjunto evidencia
Atender las observaciones y requerimientos que haga el Supervisor del Contrato.	Aplica
Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, las del pliego de condiciones y sus adendas y a la propuesta presentada.	Aplica
Informar inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones y/o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho y, en todo caso, no acceder a dichas peticiones y/o amenazas.	Aplica
Cumplir cabalmente con los términos y condiciones previstos contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para	Aplica

lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	
Garantizar la recolección de la autorización de los Titulares de la información que ostenten la calidad de trabajadores, agentes y asesores de **EL CONTRATISTA,** sobre los cuales recopilará sus datos personales, entre otros, por medio del sistema de videovigilancia de **LA ENTIDAD** o quien esta designe, quien actúa como Responsable del Tratamiento de dicha información y que, podrá disponer de la misma en virtud del cumplimiento de las obligaciones contractuales, legales, de seguridad y/o misionales.	Aplica
Suscribir los documentos relativos al SG-SST de la empresa contratista.	Aplica
Cumplir con las obligaciones relativas al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF".	No aplica
Entregar la constancia de la clasificación del Nivel de Riesgo de la empresa, de acuerdo al Contrato a ejecutar.	No aplica
Entregar los certificados de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.	Aplica – Adjunto evidencia
Entregar la Matriz de Elementos de Protección Personal (EPP).	No aplica
EL CONTRATISTA, incluyendo sus agentes, debe dar cumplimiento a la política y objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía. Así mismo, deben participar en las actividades de sensibilización ambientales a las que sean convocados. **EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a las solicitudes en materia ambiental que realice **LA ENTIDAD** durante el ejercicio del contrato.	Aplica
Suscribir los documentos relativos al Sistema de Gestión Ambiental.	No aplica
Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.	Aplica
Cumplimiento de los pagos al sistema de Seguridad Social	Anexo copia de las planillas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

3. Asimismo, el balance económico del contrato/orden a la fecha es:

VALOR DEL CONTRATO/ORDEN	VALOR EJECUTADO	VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA	VALOR A LIBERAR
$72.000.000	$72.000.000	$ 0	$ 0

Justificación:

4. En consecuencia, el contratista SI __X__ NO____ cumplió con la ejecución del contrato.

CALIFICACIÓN	MALO (1)	REGULAR (2)	BUENO (3)	EXCELENTE (4)
JUSTIFICACIÓN[1]			X	

Recomendaciones y/o concepto del supervisor y/o interventor[2]:

[1] De acuerdo con la calificación, el supervisor deberá justificar y enumerar los logros de mayor relevancia alcanzados por el proveedor dentro de la ejecución del contrato o convenio.

[2] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

Para constancia se firma en Bogotá, a los 28 días del mes de diciembre de 2021.

Maria V. Correa

MARÍA VICTORIA CORREA ESCOBAR
Coordinadora GIT Prensa y Comunicación Corporativa

Anexo: Proyecto de Acta de liquidación del contrato (Si aplica)